



LANCO 13 MARZO DE 2025

VISTOS

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado.
2. Ley N°19.880 que establece bases de los Procedimientos Administrativos rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 4, " Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo y Desastres en el territorio de la comuna Lanco.
4. Ley N°21.364 de 07 de agosto de 2021 que; establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastre (Sinapred), y el Servicio Nacional de Prevención y respuesta ante desastre que sustituirá, aprobado el correspondiente DFL, a la oficina Nacional de emergencias por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante desastres (Senapred), y adecua normas que indica.
5. Que la Ley 21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 3° y los Instrumentos de Gestión del Riesgo y Desastre detallados en el título II y artículos N°28 y 32 y las modificaciones a la Ley N°18.695 a través de la Ley 21.364, los cuales regulan la integración y funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo y Desastres y los instrumentos municipales para las Gestión del Riesgo, Desastres y Emergencias.

CONSIDERANDO

1. Lo solicitado, por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Sucesor Legal Senapred) a través de su Director Nacional, mediante Oficio N°428 de fecha 13 de marzo 2023, elaboración de Plan Comunal Reducción de Riesgos y Desastres.
2. Que el servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, Coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para Reducir el Riesgo de Desastres a través de la Mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.
3. La necesidad de contar con instrumentos del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción de Desastres y la disminución de vulnerabilidades territoriales en la Comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias en los distintos mando de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.
4. Que conforme establecido a lo establecido en la ley 21.364, se crea el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de Lanco (COGRID) se constituyó el 26 de junio de 2024, y tiene como objetivo principal coordinar y gestionar acciones para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres en la Comuna Lanco y busca promover la seguridad y resiliencia de la Comunidad frente a situaciones de Riesgo, garantizando una adecuada planificación y respuesta ante emergencias. Además, se espera que el COGRID trabaje en la elaboración de planes de emergencia y en la capacitación de la población local para mejorar la Gestión del Riesgo.
5. Dando cumplimiento a la norma, el municipio elaboro un Plan Comunal de Reducción de Riesgo y Desastre, fue enviado a revisión a senapred el 23 de diciembre del 2024, el cual fue recomendado técnicamente el 19 febrero 2025 mediante informe técnico N° IF-PCE-14103-R3-02-2025 de senapred.



6. Con fecha 12 de marzo 2025, se reúne el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres con el objetivo de conocer el informe técnico y someter a votación el Plan Comunal Reducción y Riesgo Desastres siendo este aprobado unánime de todos sus miembros, se deja constancia en acta N°2 de fecha 12 de Marzo, registros de firmas de asistencia.

DECRETO EXENTO N° 0860 2025

APRUEBASE Íntegramente Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, conforme al siguiente contenido:

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2025

LANCO

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°:

INDICE

1.	Introducción.	3
1.1.	Objetivo.	3
2.	Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	4
2.1.	Ley N° 21.364, 2021, Establece Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.....	4
2.2.	Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres	4
2.3.	Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres	5
3.	Vínculo con Otros Planes	5
3.1.	Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD	6
3.1.1	Ejes Prioritarios.....	7
3.1.2	Objetivos Estratégicos.....	7
3.2.	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).....	8
3.3.	Plan Regulador Comunal.....	8
4.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	8
4.1.	Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.....	14
4.2.	Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades	16
5.	Acciones Estratégicas	19
5.1.	Ficha de Acción Estratégica	20
6.	Seguimiento del Plan.....	24
7.	Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD	26
	La revisión periódica del plan podría ser realizada a partir de las siguientes consideraciones y será reportada mediante informe a SENAPRED:	26
8.	Actualización del Plan Comunal RRD.....	27
9.	Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan	27
10.	Supervisión del Plan	30
11.	Referencias Bibliográficas e Información Complementaria.....	30



1. Introducción.

El presente documento busca definir las directrices de gestión de riesgos de desastres, permitiendo a su vez dar cumplimiento a lo establecido en la política nacional vigente en Chile sobre esta materia, trabajando en concordancia con los lineamientos del “Marco de Sendai 2015-2030”.

Lanco es una comuna perteneciente a la región de Los Ríos, contando con una superficie de 532,4 km², se limita al noreste con Loncoche, al suroeste con San José de la Mariquina, al sureste con Panguipulli.

Esta comuna cuenta con la presencia del río Cruces en la zona NE de la cuenca del río Valdivia con un desarrollo total de 125 kilómetros, y el río Leufucade siendo la principal red hidrográfica de la Comuna, recibiendo el aporte de varios esteros de Lanco y comunas vecinas. Al aumentar el caudal de estos ríos se produce un desplazamiento sobre un área mayor, que no presenta ninguna barrera natural delimitada por lechos de inundación. El mayor riesgo se contempla en la zona central Comunal, donde se localiza el exutorio de una gran cuenca y constituye un punto de anegamiento y afloramiento de napas subterráneas, zona aledaña a las localidades de Aylín y Purulón (Modificación Plan Regulador Comunal de Lanco” Evaluación Ambiental Estratégica, mayo 2016). Según acontecimientos históricos la última gran inundación en sector Imulfudi, fue en el año 2008. Y después de acciones realizada por la DOH, específicamente instalación de pretil en la zona donde desborda el río. No ha vuelto a suceder un hecho similar, pero de igual forma se mantiene registrado para monitoreo constante ya que hoy en día se encuentran varias viviendas aledañas al sector (Informe Inspectivo n°31-2024, departamento de inspección Municipalidad de Lanco).

Lanco cuenta con una gran presencia de la industria forestal, generando extensas áreas de plantaciones de pino y eucaliptus entorno a la comuna, además de esto, las zonas aledañas al área urbana cuentan con una gran cantidad de áreas verdes no pobladas, que, en la época fluvial sin la correspondiente gestión, se convierten en zonas propicias para el desarrollo de una emergencia de incendio forestal de interfaz, amenazando el radio urbano. En el año 2022, se produjo un incendio en el sector de la torre de agua de Malalhue, en donde existen viviendas en calidad de toma y terreno correspondiente a 15 HA aproximadamente, de propiedad de forestal Natalhue, quedando en evidencia que el sector es un punto crítico constante ya que se mantiene en las mismas condiciones, ante esto la municipalidad en concordancia con los propietarios cada año se realizan cortafuegos para mitigar la propagación de incendios, como también informar sobre potenciales acciones que inducen a provocar un nuevo incendio (Informe Inspectivo n°31-2024, departamento de inspección Municipalidad de Lanco.)

Es de vital importancia contar con un plan de gestión de reducción del riesgo de desastre, con el objetivo Evitar la generación de nuevos riesgos, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual.

1.1. Objetivo.

Planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la comuna considerando los riesgos presentes en el territorio, definiendo para ello, objetivos estratégicos comunales y acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional para la RRD, el Plan Regional para la RRD, el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comunal.



2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Ley N° 21.364, 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.

La ley N° 21.364, 2021, establece lineamientos y orientaciones para el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SINAPRED), en base a la generación de acciones enfocadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en todo el territorio nacional, convirtiéndose en un marco regulador de carácter normativo. Además, crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SENAPRED o Servicio), sucesor legal de ONEMI, siendo el organismo encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar, evaluar y supervisar las actividades relacionadas a la GRD en el país.

Respecto de los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres, la ley en su artículo 24°, establece los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, con el objetivo de materializar lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Estos Planes comprenden:

- i. El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- ii. Los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres, en los niveles regionales, provinciales y comunales durante las Fases de Mitigación y Preparación.
- iii. Los Planes de Emergencia y sus anexos, durante la Fase de Respuesta, en todos los niveles.

En particular, los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres deben contemplar las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.

2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, es el marco rector para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Chile, basado en el Marco de Sendai para la RRD y propone las directrices a través de principios, enfoques, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que son implementados a través del Plan Estratégico Nacional para la RRD y los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres de los niveles, nacional, sectorial, provincial y comunal.

La Política guiará al presente Plan Comunal para la RRD, para que el diseño de las acciones estratégicas estructurales y no estructurales, se encuentren alineadas con los ejes prioritarios,



otorgando a su vez, consonancia y armonía con los objetivos estratégicos definidos y/o adaptados por el nivel comunal.

2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres

A partir del marco nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) y las modificaciones a la ley N° 18.695 sobre Municipalidades, se establece que las comunas pueden desarrollar funciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres en todas las fases del ciclo de gestión. Esto incluye acciones de mitigación, preparación, respuesta y recuperación.

Las Municipalidades deben coordinar estas acciones con instrumentos como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y el Plan Regulador Comunal, asegurando que el Plan Comunal para la RRD esté alineado con la visión de desarrollo territorial de la comuna.

La ley N° 21.364, en su artículo 45°, refuerza estas disposiciones y establece la creación de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, que apoyará al alcalde en la elaboración del Plan Comunal de RRD y coordinará con la Dirección Regional del SENAPRED.

Asimismo, el Decreto N° 458 establece que el Plan Regulador Comunal debe elaborarse de manera independiente al PLADECO, revisándose cada diez años y contemplando un estudio de riesgos que identifique áreas expuestas a amenazas. Esta información es clave para la gestión del riesgo en el plan comunal de RRD.

3. Vínculo con Otros Planes

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se constituye como un instrumento para la planificación comunal en RRD y puede materializarse a través de las distintas fuentes de financiamiento. Se relaciona con otros planes para la GRD, siendo el vínculo principal con el plan regional para la RRD (el cual recoge las iniciativas de RRD del nivel provincial), y el Plan Estratégico Nacional para la RRD, 2020-2030. A continuación, se indica su conexión a través del Esquema Jerárquico:

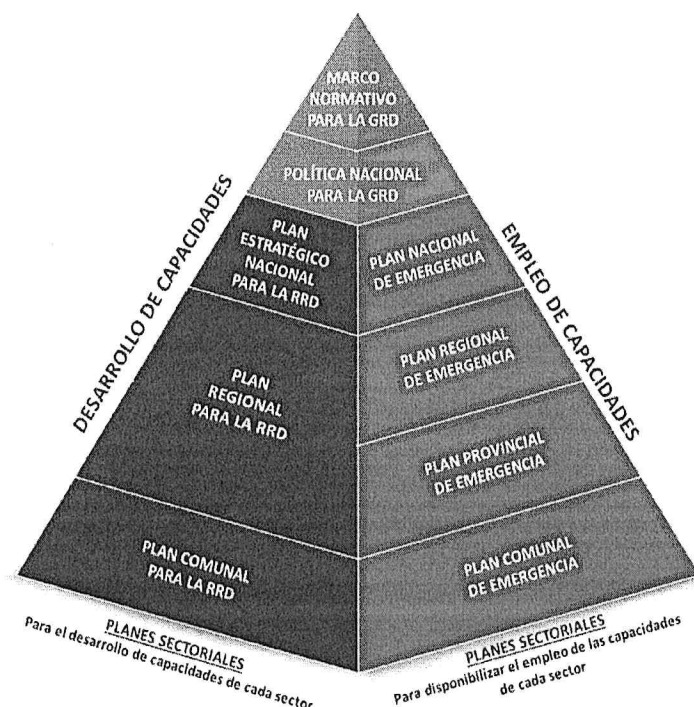


Figura N°1: Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.

Fuente: ONEMI.

3.1. Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD

El Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030 (PENRRD), se constituye como un instrumento que implementa diversas acciones a nivel nacional según lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres mediante sus ejes estratégicos. Establece acciones estratégicas, metas, plazos, indicadores y organismos responsables tanto en el rol de líderes como de colaboradores del nivel nacional, para el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Por su parte, el Plan Regional para la RRD, establece acciones estratégicas considerando los ejes prioritarios definidos en el PENRRD, planificando medidas estructurales y no estructurales para reducir el riesgo de desastres en el territorio regional de acuerdo con los riesgos presentes en el territorio.

En este contexto, el Plan Comunal para la RRD, debe desarrollar sus propias acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en armonía, sincronía y consonancia principalmente con estos dos instrumentos mencionados anteriormente, considerando los ejes prioritarios establecidos. Este plan del nivel comunal complementará con otras acciones tendientes a disminuir la vulnerabilidad de su territorio de acuerdo con los principales riesgos presentes.



3.1.1 Ejes Prioritarios

El Plan Comunal para la RRD, se basa en los ejes prioritarios establecidos en el PENRRD, los cuales guiarán la definición de objetivos y acciones estratégicas a desarrollar.

Los ejes prioritarios son los siguientes:

Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres

Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres

Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia

Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz

Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible

3.1.2 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos¹, definidos y/o adaptados por el nivel comunal se presentan a continuación:

EJE PRIORITARIO	NOMBRE OBJETIVO ESTRATÉGICO
Comprender el Riesgo de Desastres	- Promover la concientización y educación sobre la reducción del riesgo de desastre en los distintos actores de la comuna. - Generar y gestionar el conocimiento científico-técnico sobre el riesgo de desastre, aplicado al territorio comunal para su consideración en la toma de decisiones.
Fortalecer la Gobernanza de La GRD	- Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la construcción de iniciativas para la reducción del riesgo de desastres
Planificar e Invertir en la RRD para la Resiliencia	- Implementa medidas estructurales para la reducción del riesgo de desastres. - Garantizar la continuidad operacional de servicios básicos/críticos. - Implementar la evaluación del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación Territorial (IPT). - Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.
Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	- Fortalecer los sistemas de alerta temprana (SAT), de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones. - Hay que asegurar que las acciones de las fases de respuesta incorporen en su diseño e implementación la participación ciudadana y los estándares humanitarios. - Desarrollar permanentemente capacitaciones, individuales y colectivas en el sistema, para abordar la fase de respuesta.
Fomentar una Recuperación Sostenible	- Dotar de herramientas conocimiento y conciencia colectiva a la comunidad para afrontar escenarios post desastre.



3.2. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

El presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), entendiendo que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres.

El Plan Comunal para la RRD visualiza para cada una de las acciones estratégicas desarrolladas en el subcapítulo 5.1 (punto N°14 de la ficha de acción estratégica), si existe o no un vínculo con el PLADECO, de manera de establecer en primera instancia, una fuente para su financiamiento a través de dicho instrumento.

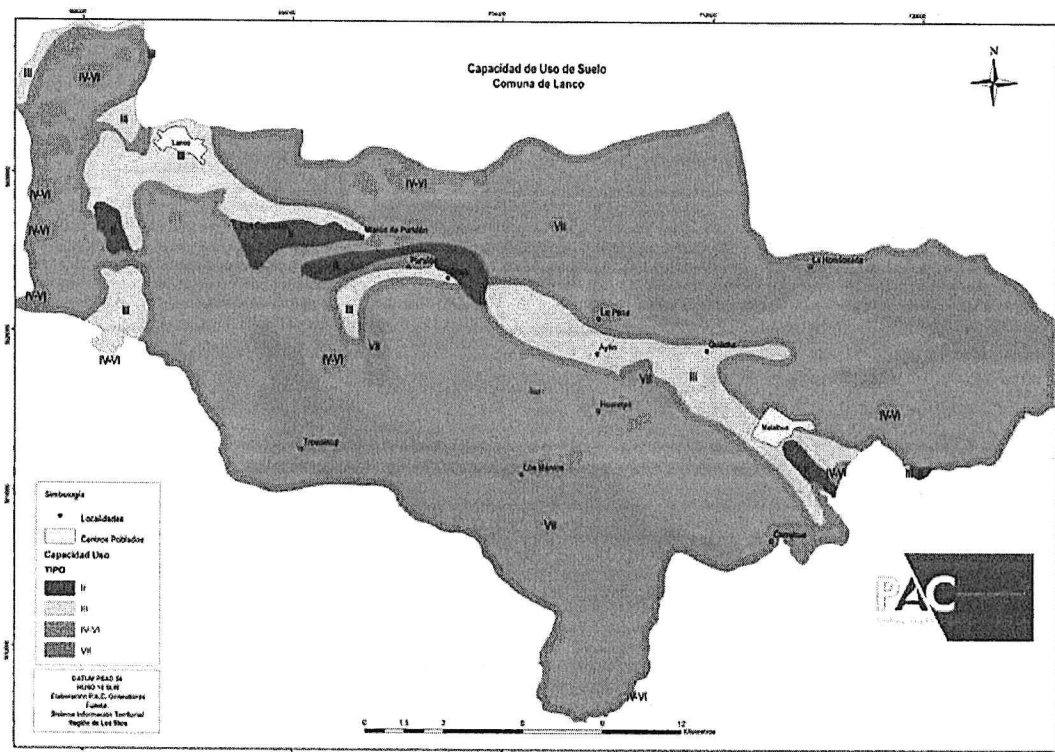
3.3. Plan Regulador Comunal

El Plan Regulador Comunal (PRC) es un instrumento de Ordenamiento Territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. El Plan Comunal para la RRD puede tomar como insumo el Plan Regulador Comunal para la elaboración del capítulo 4: descripción del riesgo comunal.

4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

Lanco es una comuna chilena ubicada en la Provincia de Valdivia, en la XIV Región de Los Ríos, en la zona sur de Chile.

En términos políticos administrativos la Comuna de Lanco se encuentra localizada en la entrada norte de la región de los Ríos. Está situada en la provincia de Valdivia. Al sur limita con Mariquina, y al oeste con el sector de Mehuín de esta misma comuna. Al norte limita con Loncoche, comuna de la Araucanía, mientras que al este con Panguipulli. En lo específico, está ubicada en latitud - 39.45, longitud -72.7833 39° 27 ' 0" Sur y 72° 46 ' 60" Oeste. Esta comuna posee una superficie de 532 km² y una altitud de 62 metros. Fuente: "Plan de Protección Comunal Lanco" CONAF, año 2020.



Fuente: Elaboración PAC Ltda.

La Red Hídrica Superficial de la Comuna de Lanco, se sitúa en el centro de la subcuenca del Río Cruces. Ésta corresponde a una de las cuatro subcuencas que componen el sistema hidrográfico del Río Valdivia, la más grande de las cuatro hoyas hidrográficas de la Región de Los Ríos.

El río Cruces es una subcuenca pre-andina que se origina en territorio nacional; en la zona NE de la cuenca del río Valdivia. Se une en su nacimiento al río Leufucade y tiene un desarrollo total de 125 kilómetros de NE a SW entre riberas acantiladas con numerosos meandros que dejan islas y pantanos. Su régimen es Pluvial, es decir sus crecidas están asociadas a precipitaciones.

De acuerdo con las estadísticas pluviométricas de la Dirección General de Aguas (DGA), medidas en la estación pluviométrica Río Cruces en Rucaco, el río Cruces tiene un caudal medio anual del orden de 92 m³/s. En consecuencia, el río Cruces presenta un evento de crecida máxima una vez al año (MOP, DGA 2004). En el sector inferior de la cuenca presenta un extenso humedal, de tipo ribereño y palustre en su clasificación, según la convención Ramsar.

El Río Leufucade es la red hidrográfica principal de la Comuna de Lanco. Se desarrolla en cursos meandriformes y es el principal afluente del río Cruces, constituye la primera fase del sistema descrito y posibilita la generación del humedal denominado Santuario de la Naturaleza en 1981. A su vez recibe el aporte de numerosos esteros: Alhuemanque, Puquine, Cuinco, Huillilemu, El Rojano, Loncoche, tal como se presenta en el mapa de Hidrología.

La Red Hídrica Subterránea, se localiza inserta en la cuenca del Río Valdivia, esta se constituye fundamentalmente de dos acuíferos, las aguas de los lagos que hay en su extremo oriental (Calafquén, Panguipulli y Riñihue) y que se infiltran a través de material morrénico originando una fuente constante de abastecimiento del acuífero. El medio por el cual escurre el acuífero es material de relleno o depósitos no consolidados de origen glacial y consistente en morrenas y materiales aluviales de alta permeabilidad. La génesis se explica mediante el estrechamiento del valle central por la intrusión del Batolito Costero. Un segundo acuífero de dirección SWW drena paralelo al Río Cruces, otro en dirección W paralelo al Río Calle Calle. Ambos se juntan en las proximidades de la ciudad de Valdivia.



La Comuna de Lanco en tanto, se localiza sobre el acuífero de dirección SWW, destaca su baja profundidad de 2 a 3 metros, que se mantiene hasta su desembocadura. Según Evaluación del Sistema de Información Territorial de la Región de Los Ríos se ha clasificado el territorio según la vulnerabilidad que presenta cada acuífero. La Comuna de Lanco presenta mayor vulnerabilidad en zonas de menor pendiente y por donde sigue su curso el Río Leufucade de mayor jerarquía en esta microcuenca. El material glaciofluvial es más permeable, por lo tanto, existe mayor riesgo de contaminación de la napa. (Plan regulador comunal de Lanco: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Ilustre Municipalidad de Lanco, PAC Ltda. 2011)

Según cifras entregadas por censo del año 2017, Lanco tiene una población de 17.957 de habitantes, el 51.12% de esta es femenina, mientras que el 48.88% es masculina. Esta cantidad de habitantes ha ido en aumento a la fecha. (Ilustre Municipalidad de Lanco, Antecedes municipales, última actualización 25/04/2024)

Con todos los antecedentes mencionados anteriormente más las emergencias históricas, la comuna de Lanco tiene presente las siguientes amenazas potenciales en territorio:

Amenaza	Descripción	Antecedentes
Inundación y Anegamiento por sistema frontal	El Plan de emergencia menciona que existen varias zonas críticas en la comuna afectas a inundaciones y anegamientos. Fenómenos que se genera por el aumento de eventos meteorológicos de lluvias intensas provocando el aumento de ríos y canales, y acumulación de agua en zonas bajas. Algunos de estos sectores afectados son: Sector Choshue, Sector Puente Manuel Rodríguez, Sector Contrabajo Malalhue, Pasaje Alhue-Lanco, Sector La Isla, Cudico, el Arco, otros.	- Inundación en el año 2008, en sector Imulfudi, 53 familias afectadas. Se utilizaron maquinarias para retiro de obstrucciones en zonas afectadas. - Sector La Isla inundación por colapso de canal y desborde del río Leufucade con 17 personas afectadas y ninguna albergada. - Sector Contra Alto inundación de sitio por desborde y obstruido de canal con 7 personas afectadas y sin albergados. - Anegamientos en el 2023: - Pasaje Alhue fueron afectadas un total de 8 personas, no hubieron albergados y fue provocado por anegamiento de sitio por acumulación de aguas lluvia. - Calle Unión Lanco número de personas afectadas indeterminado, no se genera albergados, se produce la inundación de los pabellones debido a que colectores no funcionaban. - Sector La Isla 5 personas afectadas, sin albergados. Anegamiento de sitio por acumulación de aguas lluvia. - Sector Cudico 3 personas afectadas, sin albergados, anegamiento de sitio por acumulación de aguas lluvia. - Panamericana 4 personas afectadas, sin albergados. Anegamiento de sitio por acumulación de aguas lluvia. - Malalhue no hubo personas afectadas, afectado infraestructura crítica por anegamiento de sitio por acumulación de aguas lluvia. - Huipel anegamiento en pasaje los Coihues número de personas afectadas indeterminado. Anegamiento de sitio por acumulación de aguas lluvia.



		Las acciones fueron evacuación de la gente, utilización de tubo PVC para canalización de aguas lluvias, uso de retroexcavadora para excavación de zanjas, uso de camión vactor para la desobstrucción de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Malalhue y uso de tubo PVC colector para canalización de aguas lluvias.
Incendio Forestal e incendio de interfaz urbano forestal	El Plan de emergencia menciona que existen varias zonas críticas en la comuna afectas a Incendio Forestal e incendio de interfaz urbano forestal, que aumenta exponencialmente en la época de verano.	Incendio en el año 2022, en sector de la torre de agua (Malalhue) en donde se vieron amenazadas 114 viviendas, 47 tomas y una iglesia evangélica. Se realizan cortafuegos cada año para mitigar la propagación de incendios, como también informar a la población sobre potenciales acciones que inducen a provocar un nuevo incendio.

Plan comunal de emergencia “comuna de Lanco” 2024, Ilustre Municipalidad de Lanco.

Comunidades expuestas con alto riesgo de incendios forestales

Comunidades expuestas a un alto riesgo de incendios forestales				
Pilfitrana	Imufuldi	El Arco	Los Copihues	Cudico
La Isla	Huipel	Hueima	Purulon	Lilcoco
Puquiñe	Lumaco	Aylin	Sotillo	Melefquen
Quemchue	Las vertientes			

Áreas de interfaz urbano-forestal de la comuna.

Áreas de interfaz urbano-forestal				
Cudico	Imufuldi	Huipel	Purulon	Puquiñe
Aylin	Quilche	Contra	Antilhue	

Según la información obtenida del Plan de Protección contra Incendios Forestales, se puede analizar lo siguiente: Existen sectores más expuestos que otros, que se contemplan principalmente en zonas no pobladas de carácter forestal, las que no cuentan con áreas protegidas silvestres. Mientras en las zonas o áreas de interfaz urbano-forestal de la comuna, están se componen por viviendas con infraestructuras críticas: Un jardín infantil, un colegio, un centro de diálisis, una iglesia y una compañía de Bomberos.

Plan comunal de emergencia “comuna de Lanco” anexo de incendios forestales de interfaz 2024, Ilustre Municipalidad de Lanco.
Comunas expuestas con alto riesgo de inundaciones y anegamientos

En tanto a esta amenaza, el sector de Imulfudi es mayoritariamente rural, afectando a una parte de la comuna de Lanco, principalmente constituidas por grupos familiares, que abarcan un total de 54 familias. Comprometiendo la infraestructura crítica, Ruta CH-203, que es el acceso sur a Lanco desde otras comunas. En esta zona no existen áreas silvestres protegidas, de carácter público ni privado.

Mientras tanto el sector los Copihues es en su totalidad rural, es usada principalmente para promover el turismo de la comuna, como área de campings, y viviendas particulares.

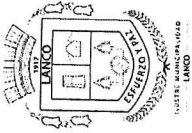
Estas zonas antes mencionadas, se ven afectadas por el rebalse de los ríos Leufucade y Cruces, generados por el aumento de precipitaciones en sistemas frontales.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
ALCALDÍA



*Plan comunal de emergencia “comuna de Lanco” anexo de inundaciones y anegamientos
2024, Ilustre Municipalidad de Lanco.*



4.1. Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.

Cuadro N° 1: Cuadro Resumen de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades

CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL					
AMENAZA	PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA (seleccione una alternativa Entre 1% y el 25% de la población Entre 26% y el 50% de la población Entre 51% y el 75% de la población Entre el 76% y el 100% de la población)	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA ² (seleccione una alternativa Sí o No)	MEDIO AMBIENTE EXPUESTO ³ (seleccione una alternativa Sí o No)	IMPLEMENTA/DESARROLLA ACCIONES DE RRD FRENTE A LA AMENAZA SELECCIONADA (seleccione una alternativa Sí o No)	
Inundación y anegamiento	Entre 1% y el 25% de la población	Sí	No	Sí	
Incendio forestal e incendio de interfaz urbano-forestal.	Entre 51% y el 75% de la población	Sí	No	Sí	

AMENAZA	PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA	MEDIO AMBIENTE EXPUESTO	ACCIONES DE RRD
---------	--------------------------------------	----------------------------------	-------------------------	-----------------

² (Exposición de infraestructura crítica como, por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).
³ (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros).



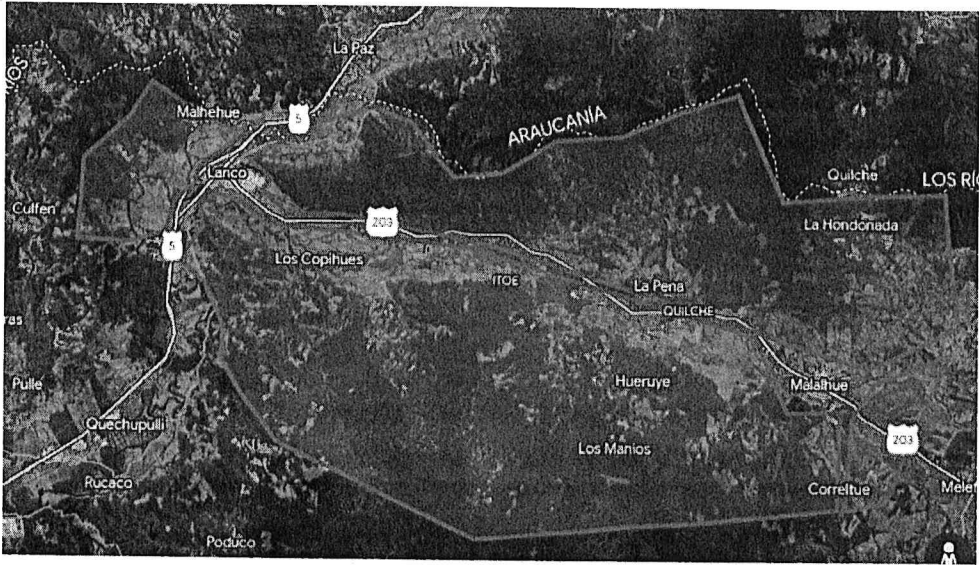


Ficha N° 2: Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades, Incendios forestales.

N° 2		FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES														
1.Tipo de Amenaza		☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica														
		☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales														
		☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza														
		Incendio forestal e incendio de interfaz urbano-forestal.														
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?		Año 2022, se produce incendio forestal de interfaz de origen antrópico en sector torre de agua de Malalhue, en terreno perteneciente a forestal Natalhue, comprometiendo un total de 15 HA, amenazando un total 162 viviendas y una iglesia evangélica.														
		Registro histórico de la comuna: <table><tr><td>2016</td><td>01 incendio</td></tr><tr><td>2017</td><td>01 incendio</td></tr><tr><td>2018</td><td>01 incendio</td></tr><tr><td>2019</td><td>03 incendios</td></tr><tr><td>2020</td><td>06 incendios</td></tr><tr><td>2021</td><td>02 incendios</td></tr><tr><td>2022</td><td>03 incendios</td></tr></table>		2016	01 incendio	2017	01 incendio	2018	01 incendio	2019	03 incendios	2020	06 incendios	2021	02 incendios	2022
2016	01 incendio															
2017	01 incendio															
2018	01 incendio															
2019	03 incendios															
2020	06 incendios															
2021	02 incendios															
2022	03 incendios															
3. Localidades, sector, área, expuesta		Pilfitrana, La isla, Puquiñe, Lilcoco, Purulón, Huipel, Lumaco, Imulfudi, Sotillo, las vertientes, Arco, Hueima, Aylin, Cudico, Malalhue y Lanco.														
4. Población estimada expuesta		10.000 personas.														
5.Infraestructura crítica expuesta		Cesfam Malalhue, Copa de agua, Iglesia. Un jardín infantil, un colegio, un centro de diálisis, una iglesia y una compañía de Bomberos														
6. Medio Ambiente		Indicar si existe exposición a la amenaza de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros:														
		No Si la opción es sí, escriba aquí el área silvestre protegida, parque nacional, o área de especial interés como sitios arqueológicos														
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales		Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivados de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas.														
		No														
8. Mapa o imagen.																

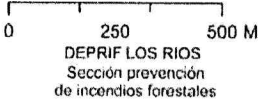
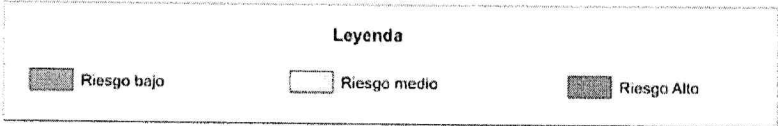


REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
L. MUNICIPALIDAD DE LANCO
ALCALDIA



Zona de Incendio Forestal

Zona de Interfaz
Ciudad de Lanco





9. Fuente de Información

Análisis histórico realizado por la municipalidad
Informe inspectivo n°31-2024, departamento de inspección Municipalidad de Lanco.

5. Acciones Estratégicas

Las acciones estratégicas del presente plan corresponden a las medidas estructurales y no estructurales con las cuales se darán cumplimiento a los objetivos estratégicos comunales, elementos que serán profundizados en base al subcapítulo 5.1: Ficha de Acciones Estratégicas.

El plan considera las siguientes definiciones respecto de estas medidas:

- Las **medidas Estructurales** corresponden a cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.
- Las **medidas No Estructurales** corresponden a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos



existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación y la utilización de elementos físicos para materialización del conocimiento.

A continuación, se detallan las fichas por cada acción estratégica adoptadas por el presente plan:

5.1. Ficha de Acción Estratégica

Ficha N° 2: Ficha de Acción Estratégica

N°1	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	Comprender el Riesgo de Inundaciones
2. Objetivo Estratégico Comunal	Educar y concientizar a la comunidad sobre la reducción de riesgos de desastres enfocado a la amenaza de inundaciones.
3. Acción Estratégica	Se realizarán charlas y talleres hacia las comunidades amenazadas por inundaciones. (La Isla, Imulfudi).
4. Tipo de Acción	No Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	Se realizarán ciclos de charlas y talleres en establecimientos de educación, juntas de vecinos, comunidades, organizaciones comunitarias y público en general de sectores amenazados, fomentando la participación de líderes de comunidades, como La Isla e Imulfudi.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Programa integral capacitación para 32 personas líderes de organizaciones comunitarias o comunidades indígenas (cert), microzonificación de riesgo y capacitación para equipos comunitarios en GRD
7. Medio de Verificación	Registro de asistencia a las charlas y talleres, fotografías y otros.
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza Anegamiento.
9. Cobertura/Público Objetivo	Comuna
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio: 01 de marzo de 2025 Fecha de término: 01 de marzo de 2027 Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)
11. Responsable(s)	Oficina de gestión de riesgos de desastres Municipal.
12. Colaborado(res)	Municipalidad, SENAPRED Regional, Bomberos, Carabineros, Juntas vecinales, entre otros



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
A L C A L D I A



13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	\$26.796.620 Presupuesto Municipal 2025 de la Municipalidad de Lanco para oficina GRD.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	Vinculado a eje prioritario 3; Objetivo estratégico de fortalecer las capacidades comunitarias existentes en RRD para mejorar la resiliencia.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	4.1.4.2. Capacitación Comunal: Disponer de funcionarios que estén permanentemente formados y capacitados en materias actualizadas de gestión integral del riesgo de desastres y no sólo focalizada en la respuesta.	

Para replicar la ficha haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de esta ficha

Para replicar la ficha haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de esta ficha

Nº2	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	Planificar e Invertir en la RRD para la Resiliencia.
2. Objetivo Estratégico Comunal	Aplicar medidas estructurales para la Reducción del Riesgo de Desastres en la comunidad, basadas en los riesgos priorizados.
3. Acción Estratégica	Ejecutar obras de mejoramiento de desagües, canales, y otros, enfocándose especialmente en los puntos críticos afectados por inundaciones/anegamientos.
4. Tipo de Acción	Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	El objetivo de esta medida es reducir la probabilidad de que la comunidad se vea afectada por inundaciones y anegamientos en áreas específicas.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Intervención de los puntos críticos de anegamientos, inundaciones e incendios forestales de interfaz. Km 14 sector Lumaco 200 metros lineales.
7. Medio de Verificación	Hito de recepción de obra, fotografías, fiscalización de obras, otros.
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza Anegamiento



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
ALCALDÍA



9. Cobertura/Público Objetivo		Comuna	
10. Plazo y Temporalidad		Fecha de inicio:	01 de octubre de 2024
		Fecha de término:	01 de octubre de 2027
		Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)		Municipalidad – DOM – SECPLAN – Oficina GRD	
12. Colaborado(res)		MINVU, MOP	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)		Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento):	
		☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
		\$6.000.000 Presupuesto Municipal 2025 de la Municipalidad de Lanco.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO		Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD		Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
		Vinculado con el eje 4. Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para Resiliencia Este eje prioritario busca que los actores del SNPC asuman una actitud de compromiso permanente, que considere todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres, preferentemente desde una visión prospectiva a lo largo de la vida útil de diversos proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo		Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
		Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

Para replicar la ficha haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de esta ficha

Nº3	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	Planificar e Invertir en la RRD para la Resiliencia.
2. Objetivo Estratégico Comunal	Aplicar medidas estructurales para la Reducción del Riesgo de Desastres en la comunidad, basadas en los riesgos priorizados.
3. Acción Estratégica	Reforzar la limpieza preventiva de puntos críticos de incendios forestales de interfaz.
4. Tipo de Acción	Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	El objetivo de esta medida es reducir la probabilidad de que la comunidad se vea afectada por incendios forestales de interfaz en áreas específicas.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Limpieza preventiva de puntos críticos de incendios de interfaz 2157 metros lineales.
7. Medio de Verificación	Registro de fotografías y otros.



8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza <i>En caso de ser requerido, escriba aquí el proceso asociado al tipo de amenaza</i> <i>Si la opción es "Otra Amenaza", escriba aquí el tipo de amenaza)</i>	
9. Cobertura/Público Objetivo	Comuna	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de octubre de 2024
	Fecha de término:	01 de octubre de 2027
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Municipalidad – DOM – SECPLAN – Oficina GRD	
12. Colaborado(res)	MINVU, MOP, CONAF	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	\$1.820.000 Presupuesto Municipal 2025 de la Municipalidad de Lanco.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	Vinculado con el eje 4. Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para Resiliencia Este eje prioritario busca que los actores del SNPC asuman una actitud de compromiso permanente, que considere todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres, preferentemente desde una visión prospectiva a lo largo de la vida útil de diversos proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

Para replicar la ficha haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de esta ficha

Para replicar la ficha haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de esta ficha

NOTA: Puede agregar más fichas por amenaza según lo requiera cada comuna, para ello, se debe ubicar en la esquina inferior derecha de la tabla y pulsar el signo +.

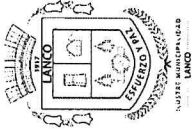


REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
ALCALDÍA



6. Seguimiento del Plan

Las acciones estratégicas definidas en el presente plan, son monitoreadas y se le da seguimiento al estado de avance respecto de su implementación a través de Ficha N°3: Seguimiento de Acciones Estratégicas, que consolida todas las actividades que se presentan a continuación:



FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
1-INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO							
1.1-N° DE SEGUIMIENTO REALIZADO	1			1.3-COMUNA	Lanco		
1.2-FECHA DE SEGUIMIENTO (DD/MM/AAAA)	01/07/25			1.4-NOMBRE DE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Eduardo Ketterer		
1.4-CORREO ELECTRÓNICO	Eduardo.ketterer@munilanco.cl			1.5-N° TELEFÓNICO DE CONTACTO	972710258		
1.6-TEMPORALIDAD DEL PLAN		2024-2027					
2- CONSOLIDADO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	2.3-RESULTADO ESPERADO [Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN [Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica]	2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)	2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES [Indique la observación(es) que fundamenten el estado de la acción]
1	Disponer de charlas y talleres hacia la comunidad urbana y rural, para enseñar sobre la importancia de la reducción de riesgos de desastres.	Formar una cultura preventiva en la comunidad, que a la vez le entregue los conocimientos necesarios en caso de la materialización de una amenaza, sabiendo que hacer frente a estas	Registro de asistencia a las charlas y talleres, fotografías y otros.	01-03-2025	01/03/2027	No iniciada, en plazo.	Acción debe ser presentada a evaluación por las áreas correspondientes de la Municipalidad de Lanco
2	Ejecutar obras de mejoramiento de desagües, canales, y otros, enfocándose especialmente en los puntos críticos afectados por inundaciones/anegamientos. Reforzar la limpieza preventiva de puntos críticos de incendios forestales de interfaz.	Intervención de los puntos críticos de anegamientos, inundaciones e incendios forestales de interfaz.	Hito de recepción de obra, fotografías, fiscalización de obras, otros.	01-10-2024	01/10/2027	No iniciada, en plazo.	Acción debe ser presentada a evaluación por las áreas correspondientes de la Municipalidad de Lanco



**REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
A L C A L D I A**



7. Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD

La revisión periódica del plan podría ser realizada a partir de las siguientes consideraciones y será reportada mediante informe a SENAPRED:

1. Revisión al menos cada dos años.
2. En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal para la GRD en las Fases de Mitigación y Preparación.
3. Por indicación fundada del Alcalde o Alcaldesa.
4. Por indicación fundada del Director o Directora Regional de SENAPRED.
5. Revisión debido a cambios en la plantilla de Plan Comunal para la RRD por parte del SENAPRED.
6. Actualización o modificación del Plan Estratégico Nacional para la RRD.
7. Revisión debido a nueva infraestructura crítica en la comuna. Contempla cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
8. Nueva(s) amenaza(s) y/o vulnerabilidades o cambios de estas en el territorio.
9. Ocurrencia de una emergencia que implique una probabilidad de suspensión o cambios en las prioridades y gestión de recursos de la comuna.
10. Emisión de estudios e informes de carácter científico técnico y/o académicos, que aporten mayores o nuevos antecedentes sobre escenarios de riesgo para la comuna y que podrían incidir en el desarrollo e implementación de nuevas acciones estratégicas.
11. Ajustes a la planificación de las acciones estratégicas, lo cual conduciría a actualizar la información contenida en la ficha de seguimiento.
12. Aprobación, programación y/o ejecución de nuevas acciones estratégicas, especialmente asociadas a proyectos o inversión, lo que implicaría la incorporación al Plan Comunal para la RRD estableciendo responsabilidades de del municipio o de algún organismo u institución del nivel comunal o superior.



**REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
A L C A L D I A**



13. Actualización del PLADECO que incluya acciones en GRD y que no estén contempladas en el plan.
 14. Revisión solicitada por los organismos u instituciones que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente al alcalde o alcaldesa, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- 8. Actualización del Plan Comunal RRD**

La actualización del plan se realizará considerando lo siguiente:

1. De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
2. La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 28° de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
3. El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

En caso de requerir actualización del plan, se indicará en dicho informe, el o los elementos que requieren de modificar, justificando su actualización.

9. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan

El presente plan visualiza las vulnerabilidades territoriales que no podrán ser abordadas desde el nivel comunal, las que serán informadas a la respectiva Dirección Regional de SENAPRED.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
L. MUNICIPALIDAD DE LANCO
ALCALDÍA





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
ALCALDÍA



Modificación Plan Regulador Comunal de Lanco” Evaluación Ambiental Estratégica, mayo 2016	Disponible en: https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/02_2do IA_PRC_Lanco.pdf.pdf
Plan regulador comunal de Lanco: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Ilustre Municipalidad de Lanco, PAC Ltda. 2011	Disponible en: https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/04_Anteproyecto_PRC_Lanco_1.pdf.pdf

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL



JAUN ROCHA AGUILERA
ALCALDE MUNICIPAL

JRA/RTP/EKR/rve.